



EXP-CUDAP 0009585/2011

VISTO

la nota presentada por Alberto Ignacio Casavecchia (DNI. 7.843.650-Matrícula Plan 72 N° 74343165), del Dto. de Cine y Televisión de esta Facultad, por la que solicita 1) se le conceda matrícula para continuar cursando la carrera Licenciado en Cine y Televisión, con el Plan 311/87 vigente, a partir del año lectivo en curso y 2) se le otorguen las equivalencias que pudieran corresponderle entre las materias aprobadas en su anterior Plan con las correspondientes a las del Plan vigente;

Y CONSIDERANDO

que de acuerdo al informe del Area Enseñanza el citado alumno aprobó materias en un plan caduco pero recomienda insertarlo en el plan vigente y evaluar que materias se le pueden dar por aprobadas como equivalencias;

que según pase del Consejo de Cine le corresponde matricularlo en el plan vigente y darle por aprobado el Curso Nivelador de acuerdo al informe del Prof. Emilio Fuentes; también se le conceden materias aprobadas según los informes de los respectivos docentes: Prof. Miguel Angel García por Elementos de Sociología; Prof. Manuel Zalosnik por Fotografía; Prof. Mario Gómez por Historia del Cine; Prof. Mario Bomheker por Realización Audiovisual I; Prof. Fernando Blanco por Antropología Social; y se le concede solamente la regularidad en la materia Sonido I según informe de los profesores Gustavo Alcaraz y Magalí Vaca;

LA DECANA de la

FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar la matriculación de: ALBERTO IGNACIO CASAVECCHIA (DNI 7843650) en la Carrera Licenciatura en Cine y TV, Plan 311/87, del Departamento de Cine de esta Facultad, a partir del presente año lectivo 2012.



ARTICULO 2.- Conceder al citado alumno, en la Carrera Licenciatura en Cine y Televisión, las siguientes equivalencias dando por aprobadas las materias que se detallan a continuación: **Primer año:** Curso de Nivelación, Realización Audiovisual I, Fotografía, Historia del Cine y la regularidad en la materia Sonido I; **Segundo año:** Antropología Social; **Cuarto Año:** Elementos de Sociología, siempre respetando el régimen de correlatividades.

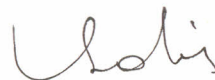
ARTICULO 4.- Notifíquese al interesado: **Alberto Ignacio Casavecchia** pase al Area Enseñanza a sus efectos , comuníquese y archívese.-


CORDOBA, 22 de mayo de 2012

RESOLUCIÓN Nº /12

104



  
Prof. Victoria Solís  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Lic. Ana Yukelson  
Decana Normalizadora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba